



MÁS
PAÍS



Bogotá, 16 de diciembre de 2024

Doctora
Gloria Inés Ramírez
Ministra del Trabajo
Ciudad

Apreciada señora Ministra,

Los representantes de los generadores de empleo que tienen asiento en la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales damos cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, a través del envío de nuestros puntos de vista y salvedades, con respecto a la determinación del incremento del salario mínimo y el auxilio de transporte para el 2024.

Queremos agradecer y destacar la labor del Ministerio de Trabajo siempre dispuesto a propiciar un diálogo constructivo y eficaz. Igualmente, agradecemos la labor realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión en la organización, suministro de información técnica y, en general, en la organización de la misma.

Respecto de lo dialogado sobre el aumento del salario mínimo, las Centrales de Trabajadores y Pensionados presentaron una propuesta de incremento del salario mínimo. Desde el grupo empleador se agradece que se trate de una propuesta unificada, pues así se favorece el proceso de concertación.

Por nuestra parte, los representantes de los generadores de empleo integrantes de esta Comisión priorizamos los siguientes objetivos, que consideramos de la mayor importancia para todo el país:

1. La reactivación de la economía colombiana.
2. La salvaguarda de los empleos existentes.
3. El fomento del crecimiento estable de la inversión, que genere nuevos empleos.
4. El logro aumentos sostenibles en los salarios de los trabajadores.



MÁS
PAÍS



5. La creación de las condiciones para que aumente el porcentaje de trabajadores en condición de formalidad laboral.

En ese sentido, resulta pertinente recordar las cifras en materia de inflación, productividad, desempleo y crecimiento económico que exponemos a continuación:

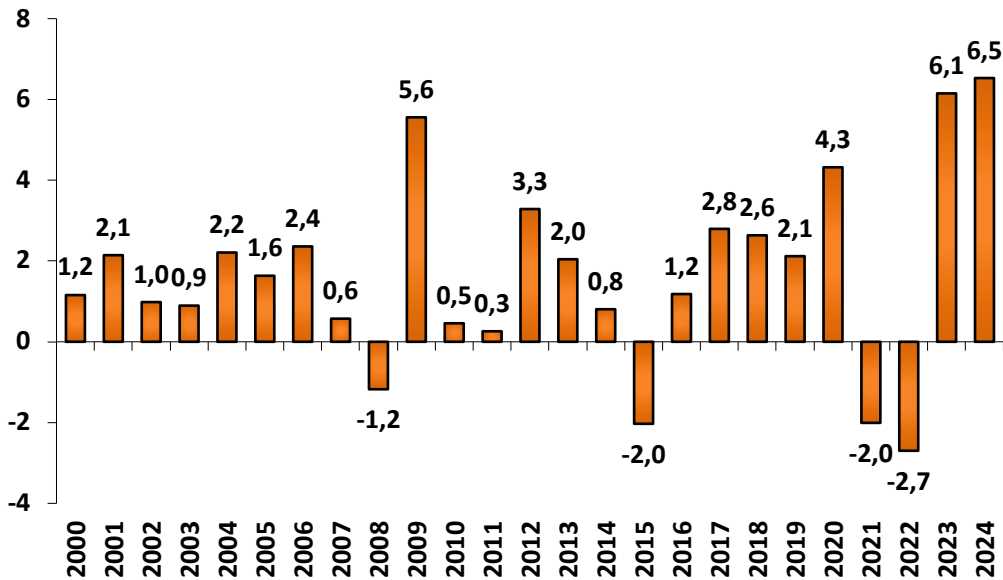
- La inflación durante lo corrido del año 2023 alcanzó el 4.7%, y se espera que, según la proyección presentada por el Banco de la República ante la Comisión de Concertación, esta finalice en una cifra que no supere el 5.1%.
- De acuerdo con la medición del DANE, a la cual presentamos reparos desde un punto de vista técnico, la Productividad Total Factorial (PTF) contribuyó en uno punto setenta y tres por ciento (1.73%) al valor agregado de la economía en 2023.
- La tasa de desempleo de enero a octubre mostró un deterioro, alcanzando un valor de 10,3% en octubre de 2023, la cual es superior a la registrada en el mismo período del año anterior.
- Está pensado que el PIB en 2024 crezca alrededor de un 1.9%, lo que muestra una recuperación moderada, para la cual resulta indispensable crear las condiciones que permitan mantenerla e incrementarla en 2025.

Con base en estos indicadores, los empleadores asumimos el deber de proponer un incremento responsable y sostenible, tanto en el salario mínimo, como en el auxilio de transporte, por lo que creemos resulta de utilidad profundizar en dos aspectos del contexto macroeconómico que fueron analizados por los gremios en desarrollo de las sesiones de la Comisión de Concertación.

El primero de ellos atiende a la evolución del salario mínimo. Además de tener en cuenta el crecimiento nominal que el mismo ha presentado, que es el valor que se define en la mesa de concertación, es preceptivo detenerse en la evolución real de este indicador. Si analizamos el crecimiento real del salario mínimo en los últimos 2 años, se observa que ha sido mayor al 6%, lo que arroja un aumento de 4.2 puntos porcentuales por encima de la media observada en 2000-2024, período en el que alcanzó un promedio de 1.8%. Lo anterior, refleja que el aumento del salario mínimo ha tenido una variación significativa en los últimos dos años, que no se había presentado en más de 20 años. Incluso, si analizamos el crecimiento real acumulado en los 4 años posteriores a la pandemia, encontramos un aumento real del 7.8%.



EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO REAL (%) CON INFLACIÓN DEL PERIODO



El segundo aspecto sobre el que llamamos la atención es el importante avance logrado en materia de reducción de la inflación durante el año 2024. Continuar con esta tendencia constituye uno de nuestros principales retos para el 2025, sobre todo teniendo en cuenta que una alta inflación, además de golpear principalmente a los grupos más vulnerables de la población, tiene un efecto directo en el costo del crédito, lo que resulta un elemento fundamental en la actual política de reactivación económica.

Un análisis integral del contexto macroeconómico en el proceso de fijación del salario mínimo debe contemplar no solo la inflación causada durante el año en curso, sino de forma protagónica también la inflación proyectada para el siguiente año. En este sentido, la inflación ha tenido una tendencia a la baja: en 2023 cerró el año en 9.28%, en 2024 está en 5.2% a noviembre y se espera que esta caída continúe el próximo año, y por fin alcance una cifra más cercana al promedio histórico de alrededor del 3.1% para 2025, según el Banco de la República.

La inflación tiene una relación directa con la determinación de las tasas de interés por parte del Banco de la República que, reiteramos, resulta un elemento esencial de la política de reactivación económica, siendo un elemento de importancia estratégica elevada de cara al panorama económico que podamos tener como país en 2025. En



MÁS
PAÍS



efecto, en la coyuntura actual de bajo crecimiento, el Banco de la República ha disminuido las tasas de interés luego de las disminuciones en la inflación, y aunque ya están en niveles más bajos que en 2023, el ritmo de disminución ha sido cauteloso y muy medido por parte del Banco. Con base en lo anterior, se debe buscar un aumento del salario mínimo responsable y sostenible que no le reste margen de maniobra al Banco de la República para continuar con una política de reducción de las tasas de interés.

En consecuencia, luego de deliberaciones y consultas, los representantes de los generadores de empleo presentes en esta Comisión manifestamos que un incremento que no tome en cuenta todas las variables relevantes para el tema resulta inconveniente, desde múltiples aspectos, para la economía colombiana, y que conllevaría, así mismo, consecuencias negativas también a los trabajadores colombianos.

Sin duda, consideramos adecuada una cifra superior a la IPC registrado en 2024, que no solo reajuste, sino que, además, incremente el ingreso mensual de quienes devengan salario mínimo; sin embargo, esto no nos puede distraer de la obligación de propugnar por un aumento que a la vez sea consecuente con los otros factores macroeconómicos que deben ser tenidos en cuenta en una decisión responsable.

Es importante recordar que, en total coherencia con la posición ahora manifestada, históricamente los representantes de los empleadores hemos hecho un esfuerzo no solo por proteger el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, sino por incrementar, año a año e incluso durante coyunturas difíciles, las condiciones macroeconómicas del país.

Por esta razón, hemos presentado a la Dra. Gloria Inés Ramírez, Ministra del Trabajo y representante del Gobierno en la Comisión de Concertación, una propuesta de aumento del salario mínimo, que consideramos ajustada y responsable con los elementos de contexto económico existentes actualmente. Le hemos pedido que lo mantenga como un dato confidencial, con el ánimo de que el Gobierno, en desarrollo de su función concertadora, busque acercar a las partes para alcanzar una cifra acordada de forma tripartita.

Reiteramos, como representantes del sector empleador, nuestra actitud positiva y de buena fe, basada en la confianza de todas las partes en la mesa, para dialogar y llegar a acuerdos. Es el momento de tomar decisiones que beneficien a todo el país y que nos permitan generar el mayor bienestar posible a la sociedad colombiana.



MÁS
PAÍS



Hacemos propicia la oportunidad, señora Ministra, para reiterarle el testimonio de nuestra más distinguida consideración y más elevada confianza en su gestión en este proceso.

Atentamente,

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI -

Asociación Bancaria de Colombia - ASOBANCARIA -

Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO -

Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC -